



Curaduría Urbana
Primera de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. Resolución No. 105-2023**, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de reconocimiento de edificación multifamiliar en dos (2) pisos con locales comerciales, en el predio con nomenclatura urbana C 5 10 185 corregimiento El Sabanal de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-23-0019, expedida a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), por **JUAN BAUTISTA ROSSI VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.877.185, en calidad de apoderado de **VIVIANA ESTHER LOPEZ VELLOJIN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 25773187.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **JUAN BAUTISTA ROSSI VEGA**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **JUAN BAUTISTA ROSSI VEGA**



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería